

CONCON, 11 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1713 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio N°1235/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Notebook, Impresoras, Proyector y Accesorios para Jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón.”**
- d) Solicitud de Pedido N°002/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Mauquitos, la Solicitud de Pedido N°17/2022 del Jardín Conconcito y N°18/2022 del Jardín Puente Colmo, todas las solicitudes contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-27-LE22 denominada **“Adquisición de Notebook, Impresoras, Proyector y Accesorios para Jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón”**
- f) El Acta de Evaluación N°27 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421,422 y 367/2022 emitido por Finanzas DAEM
- h) El oficio N°184/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-27-LE22 denominada **“Adquisición de Notebook, Impresoras, Proyector y Accesorios para Jardines Infantiles de la Municipalidad de Concón.”**, por un monto de \$7.208.000 (siete millones doscientos ocho mil pesos) más IVA por los productos requeridos en la mencionada licitación al proveedor de Mercado Público **RIQALTEL SPA** RUT 76.785.528-1, con cargo a los fondos de JUNJI.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales y Periféricos Acceso y 29-07-001 Programas Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/EAO/CLE/mche.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

